



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



La Justicia da la razón al abogado que fue apartado en medio del litigio por decisión de sus clientes

La Audiencia Provincial de Zamora ha dado la razón al abogado que reclamaba **casi 16.000 euros** a unos clientes en concepto de honorarios impagados después de que estos últimos **cambiasen de dirección letrada** en medio del procedimiento.

La sentencia, **de 18 de julio de 2022**, evidencia que el letrado realizó el trabajo encomendado hasta el momento en que sus clientes decidieron cambiar de dirección letrada.

El caso

En diciembre de 2021, el Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Sanabria (Zamora) estimó sustancialmente la demanda formulada por el abogado contra sus antiguos clientes y condenó a estos últimos a pagar al primero la cifra de **15.986,60 euros**, en concepto honorarios debidos.

En concreto, el Magistrado-Juez declaró la existencia del encargo profesional por parte de los demandados al actor para la interposición de una **demanda contra el Banco Popular** en los Juzgado de Madrid. Asimismo, estimó probado que los clientes sustituyeron a su abogado cuando este último **ya había elaborado la demanda** y activado el proceso. De hecho, según el fallo, fue en la audiencia previa cuando apareció la nueva dirección letrada fruto de la **rescisión unilateral del contrato** de encargo profesional por parte de los clientes,

La demanda originaria trae causa de la adquisición de accio ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |